

**BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES  
PARA PROVEER SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTOR DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  
PMI UVA 1402, UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

El presente documento comprende las Bases Generales que regularán el llamado a Concurso de Antecedentes para seleccionar un **Profesional, quien desempeñará funciones de Gestor de Transferencia Tecnológica** en el marco del Proyecto PMI UVA 1402.

La normativa general para el ingreso a la Administración Pública se establece en la Ley 18.834 (Estatuto Administrativo, sin perjuicio de las normas universitarias que resultaren aplicables.

**1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

|                     |   |
|---------------------|---|
| CARGO               | : PROFESIONAL   |
| FUNCIÓN ASIGNADA    | : GESTOR DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PMI UVA 1402.   |
| TIPO DE CONTRATO    | : HONORARIO   |
| JORNADA             | : COMPLETA (44 HORAS SEMANALES).  |
| LUGAR DE TRABAJO    | : HONTANEDA 2664, VALPARAÍSO.   |
| PROPÓSITO DEL CARGO | : Liderar el desarrollo operativo y la gestión comercial de los productos y servicios generados en el marco del PMI UVA 1402. |

**FUNCIONES MÁS REPRESENTATIVAS:**

- Fomentar la vinculación del PMI UVA 1402 con las necesidades de los sistemas de salud y el sector productivo.
- Apoyar la generación de nuevas líneas de negocio.
- Gestionar el desarrollo técnico - comercial de los productos y servicios generados en el entorno del PMI UVA 1402.
- Negociar los contratos de servicios y productos basados en I+D+i con centros de salud e industria asociada.
- Generar los reportes de gestión asociados a la labor administrativa y comercial a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Valparaíso.
- Administrar los recursos humanos y materiales asociados al nuevo centro de innovación en salud en el marco del PMI UVA1402.

**PERFIL DEL OCUPANTE:**

- Capacidad de detección de oportunidades de innovación.
- Desarrollada capacidad de comunicación efectiva.
- Buena disposición al trabajo en equipo.
- Sentido de urgencia.
- Alta presencia de habilidades de negociación.
- Sentido del orden y planificación del trabajo.
- Tolerancia a la frustración.

CONDICIONES OFRECIDAS : **CONTRATO EN CALIDAD DE HONORARIOS POR UN PERÍODO A PRUEBA DE TRES MESES, CON OPCIÓN DE PRÓRROGA PREVIA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO. El Monto total de su renta bruta es de \$1.750.000.-**

VACANTES EN CONCURSO : 1

## 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### 2.1 Requisitos Generales:

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano (a);
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.-

### 2.2 Requisito Básico:

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos:

- Estar en posesión de un título profesional o grado académico del área de la administración de organizaciones preferentemente en el área de salud, del área de la ingeniería asociada a la biotecnología y/o salud o del área de las ciencias aplicadas a la salud humana.
- Experiencia comprobable en la gestión de organizaciones de salud

En atención a la naturaleza del cargo los (as) postulantes deberán estar en posesión de título profesional obtenido o reconocido según la legislación vigente, según la naturaleza del cargo a proveer.

**La no presentación de los documentos que acrediten los requisitos de postulación o básico (s), así como el incumplimiento de alguno de ellos, inhabilita al interesado (a) para pasar a la etapa de evaluación.**

### 2.3 Requisitos Deseables o Evaluables:

- Experiencia en proyectos para la generación de productos y servicios de innovación y desarrollo en salud.
- Experiencia deseable mayor a 4 años.
- Manejo del idioma inglés nivel medio.

## 3. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR

Las presentes Bases del Concurso y los formularios estarán disponibles en el sitio Web: [http://www.uv.cl/sitios/concurso\\_cargo\\_uv/](http://www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv/). a partir de las 12:00 hrs. del día martes 29 de Agosto de 2017.

Las postulaciones podrán ser enviadas vía e-mail, en un archivo formato pdf a [cd\\_innovacion@uv.cl](mailto:cd_innovacion@uv.cl). El plazo límite de recepción de las postulaciones es el 08 de Septiembre de 2017, a las 12:00 hrs.

La postulación debe ser enviada indicando en el asunto del email **"Concurso Gestor de Transferencia Tecnológica-PMI UVA 1402"**.

Las postulaciones deben contener los siguientes documentos:

- Adjuntar Currículum Resumido (según formato adjunto en [http://www.uv.cl/sitios/concurso\\_cargo\\_uv/](http://www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv/)).
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia del Certificado de Título Profesional.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación y/o estudios de especialización, si corresponde.
- Formulario para declaraciones e inhabilidades en ([http://www.uv.cl/sitios/concurso\\_cargo\\_uv/](http://www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv/))

Documentos que deben ser entregados al momento de la entrevista personal (sólo candidatos seleccionados para la "segunda etapa" del proceso) son los siguientes:

- Currículum Vitae extendido con indicación de referencias.
- Certificado o documentación que acredite experiencia laboral.
- 2 Cartas de recomendación, como mínimo.

#### 4. CALENDARIO DEL CONCURSO

- PUBLICACIÓN DE BASES (Página Web de la Universidad de Valparaíso): martes 29 de Agosto de 2017.
- RECEPCION ANTECEDENTES: desde martes 29 de Agosto a Viernes 08 de Septiembre a las 12:00 hrs.
- EVALUACION CURRICULAR: Entre el 11 y 12 de Septiembre de 2017.
- ENTREVISTA PERSONAL Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS: Entre el 13 y 15 de septiembre de 2017.
- NOTIFICACIÓN A POSTULANTE SELECCIONADO: 25 de Septiembre de 2017.
- FECHA INICIO EN LA FUNCIÓN: Lunes 02 de octubre de 2017, siempre y cuando el Mineduc apruebe la propuesta de contratación

#### 5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión para los cargos estará compuesta por (completar):

- Director de del Convenio de desempeño o quien designe
- Director Oficina de Transferencia y Licenciamiento UV o quien designe
- Un representante del Comité ejecutivo PMI UVA 1402
- Coordinadora de Unidad de Convenios de Desempeño

Esta comisión deberá seleccionar del total de postulantes solamente a aquellos que cumplan con los requisitos estipulados en llamado a Concurso.

La comisión entregará una lista jerarquizada en cada etapa del proceso, según las tablas de evaluación descritas en el siguiente punto.

#### 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para los efectos de evaluar los antecedentes de los postulantes al concurso en la primera etapa, se deberá tener presente la siguiente pauta de evaluación:

##### PRIMERA ETAPA DEL PROCESO

| FACTORES  | NO ADECUADO<br>(1-3 pts)                    | ADECUADO<br>(4-7 pts)  | OPTIMO<br>(8-10 pts)  |
|---|---|--|---|
| <b>30 % Estudios</b><br>Estudios Profesionales o técnicos, Cursos de Perfeccionamiento, Estudios de Postgrado | Cumple parcialmente requisitos de estudios. | Cumple requisitos de estudios solicitados y acredita perfeccionamiento compatible. | Cumple requisitos de estudio, acredita perfeccionamiento compatible y estudios de postgrado en el área. |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <b>70% Actividades Laborales</b><br>Experiencia laboral,<br>Responsabilidades<br>desempeñadas,<br>Referencias presentadas | Recién egresado o experiencia laboral de 1 año. | Experiencia laboral entre 1 a 4 años en cargos equivalentes, con referencias acreditables. | Experiencia laboral de al menos 5 años en cargos e instituciones equivalentes (de preferencia públicas), con referencias acreditables. |
|---|---|--|--|

Serán descartadas las postulaciones de aquellos candidatos cuyos antecedentes no superen el puntaje mínimo del rango "ADECUADO", esto es, 4 puntos promedio en la primera etapa del concurso.

Pasarán a la segunda etapa del proceso de evaluación, los postulantes que obtengan los puntajes más altos, los que serán notificados oportunamente por la Comisión de Selección vía correo electrónico o teléfono. La cantidad de postulantes seleccionados para la segunda etapa será determinada por la Comisión.

Para la segunda etapa del proceso la pauta de evaluación será la siguiente:

**SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO**

| <b>FACTORES</b>                                  | <b>NO ADECUADO<br/>(1-3 pts)</b>  | <b>ADECUADO<br/>(4-7 pts)</b>  | <b>OPTIMO<br/>(8-10 pts)</b>  |
|--|---|--|---|
| <b>Evaluación de competencias técnicas (50%)</b> | No se aprecian competencias técnicas requeridas para el cargo. Competencias técnicas o conocimientos no relacionados con el perfil de cargo | Desarrollo incipiente de competencias técnicas requeridas. Nivel medio de desarrollo de competencias con brechas menores. Conocimiento o dominio técnico funcional en virtud del cargo | Alto nivel de desarrollo de competencias técnicas. Se aprecia conocimiento y dominio de elementos técnicos requeridos para el desarrollo eficaz a sobresaliente del cargo.            |
| <b>Entrevista Personal (50%)</b>                 | Falta de ajuste a situación de entrevista. Dificultad para verificar antecedentes de currículum. Falta de ajuste a perfil requerido.        | Ajuste normal a situación de entrevista. Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste normal a perfil requerido.                           | Ajuste sobresaliente a situación de entrevista. Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste adecuado o sobresaliente a perfil requerido. |

La etapa de "Evaluación de Competencias Técnicas" consiste en la aplicación individual o grupal de instrumentos y/o pruebas de evaluación que permitirán detectar y medir las competencias técnicas requeridas para el desempeño del cargo. Esta evaluación será realizada durante la entrevista personal.

La entrevista personal, de valoración global, será efectuada por la Comisión de Selección. Esta pretende identificar las habilidades y conocimientos necesarios para el ejercicio del cargo, de acuerdo al perfil de selección. El lugar y horario se informarán oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

En caso de igualdad de puntajes obtenidos en las diferentes etapas del proceso, **se privilegiará a aquellos (as) candidatos (as) que acrediten experiencia laboral en la Universidad de Valparaíso. De mantenerse la igualdad de puntajes se privilegiará aquel candidato(a) que acredite mayor tiempo de experiencia laboral en la Universidad de Valparaíso.**

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo del rango "ADECUADO", esto es, 4 puntos promedio en la segunda etapa del concurso.

La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de 3 días hábiles. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes seleccionados en la segunda etapa del proceso, **según el orden de puntajes obtenidos al efecto.**

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada deberá remitir toda la documentación requerida por la Institución.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Dirección de Recursos Humanos, como respaldo para eventuales consultas o revisiones, y podrán ser utilizados en futuros llamados de antecedentes. **Los antecedentes de postulación no serán devueltos.**